



Gobierno de
Canelones



Folio 11

SESIÓN 005/2019

En San Bautista a los veintiún días del mes febrero de 2019 se reúnen en el Municipio de la localidad en sesión extraordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 18:00 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Comunicaciones
- 2) Oficio N° 2019/005835/2
- 3) Aprobación del avance Compromiso de Gestión 2018 del 70% Literal b)
- 4) Compra de lámparas para Municipio.
- 5) Locomoción para Carnaval
- 6) Locomoción para Carnaval
- 7) Locomoción para Carnaval

1) COMUNICACIONES

Se comunica que el próximo 28 a las 18:00 hrs. Concurrirá a la Sesión del Concejo la Directora de Area Juventud Nataly Zalking; y el Sr. Licenciado en Desarrollo Emiliano Santa Cruz para dialogar con todas y todos sobre Presupuesto Participativo Joven

2) OFICIO N° 2019/005835/2

El Sr. Alcalde-Mociono aprobar la comunicación 2019/005835/2, cursada por la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones, firmada electrónicamente por el Sr. José Gustavo Marchisio el 9 de Febrero de 2019 solicitando autorización para la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% literal b (Ejercicio 2018) la factura de MARY DAYSI ESTEVEZ ANSELMI N° 8154 del 30/01/19, por fletes según detalle:

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
8154	\$343.308,00	\$94.608,00	Autorización de pago parcial

RESUELVE:

1-AUTORIZAR a la Tesorería de la Intendencia de Canelones el pago

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
8154	\$343,308,00	\$94.608,00	Autorización de pago parcial

con fondos del 70% del literal b (ejercicio 2018) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2018) con la Comuna. El pago queda superditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la Sra. Silvia Verdías de la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones.

2-COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros Materiales y Equipos de la Intendencia de Canelones

4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 4 en 4 Resolución N° 18/2019

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Roque Pérez
ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Cliserina Nuñez Prieto
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE



Gobierno de
Canelones



Folio 12

3)PROBACIO DEL AVANCE COMPROMISO DE GESTIÓN 2018 DEL 70% LIT. b)

El Sr. Alcalde Cruces mociono. Aprobar la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2018 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO:

- I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).
- II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.
- III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".
- IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).
- V) Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2018 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.

Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

1 – APROBAR la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2018 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

2 – INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Aprobado 4 en 4 Resolución 19/2019

4)COMPRA DE LAMPARAS PARA EL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde Cruces-Mocino la necesidad de comprar lámparas para el Municipio

1-AUTORIZAR el gasto de \$u2.920.-para la compra de lámparas para el Municipio.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 2.920.- a la Empresa ELECTROMATERIALES SA.,Rut.215112100016,por la compra de lámparas (Accesorios Eléctricos) para el Municipio.

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución N° 20/2019

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Roque Pérez
ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Cliserina Núñez Prieto
CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA



Gobierno de
Canelones



San Bautista

Folio 13

5) LOCOMOCIÓN PARA CARNAVAL 2019

El Sr. Alcalde Cruces mociono: que se realizará evento de carnaval 2019 en Castellanos y es necesario contar con la contratación de locomoción para el traslado de grupos artísticos .

SE RESUELVE

- 3) 1-AUTORIZAR el gasto de \$u9.000. para la locomoción del traslado de grupos artísticos por los eventos de Carnaval 2019
- 4) 2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u9.000.- (SON PESOS URUGUAYOS NUEVE MIL) a la Empresa JORGE CEDRÉS VILLALBA , Rut.216766690015 por locomoción (para la REVISTA ADRENALINA)
- 5) **COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución 21/2019

6) LOCOMOCIÓN PARA CARNAVAL 2019

El Sr. Alcalde Cruces mociono: que se realizará evento de carnaval 2019 en Castellanos y es necesario contar con la contratación de locomoción para el traslado de grupos artísticos .

1-AUTORIZAR el gasto de \$u8.800. para la locomoción del traslado de grupos artísticos por los eventos de Carnaval 2019.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u8.800.- (SON PESOS URUGUAYOS OCHO MIL OCHOCIENTOS) a la Empresa GONZALEZ WALTER Y FERRANDO TERESITA

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución 22/2019

7) LOCOMOCIÓN PARA CARNAVAL 2019

El Sr. Alcalde mociono- que se realizará evento de carnaval 2019 y es necesario contar con la contratación de locomoción para el traslado de grupos artísticos.

R1-AUTORIZAR el gasto de \$u9.000. para la locomoción del traslado de grupos artísticos por los eventos de Carnaval 2019.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u9.000.- (SON PESOS URUGUAYOS NUEVE MIL) a la Empresa UNION COOP. OBREROS DEL TRANSPORTE -U.C.O.T.,

Rut.210275720012 por locomoción para el traslado grupo SOL NACIENTE.

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución 23/2019

RESOLUCIONES

Resolución 018/2019 Aprobado 4 en 4

Resolución 019/2019 Aprobado 4 en 4

Resolución 020/2019 Aprobado 4 en 4

Resolución 021/2019 Aprobado 4 en 4

Resolución 022/2019 Aprobado 4 en 4

Resolución 023/2019 Aprobado 4 en 4

Siendo las 19:00 hrs, y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

ROQUE PEREZ
ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Cliserina Nunez Prieto
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA